NOTA UOC/DCO/ANDE N° 88/2018

Asunción, 27 de julio de 2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir los siguientes documentos:

1. Formulario de llamado a Contrataciones de bienes / servicios, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6317/2018 "ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE MADERA"** Código ID N° 341834 - PAC 2018, CDP N° 374/2018.

   Los documentos mencionados son enviados a través de Internet al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   Costo estimado referencial es de Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes).

2. **Justificativa de Utilización de la Proforma de Orden de Compra en Plaza:**

   La ANDE cuenta con un Sistema Integrado llamado Consist GEM, el mismo abarca sectores de suma importancia e imprescindible para la administración de la Institución, para el efecto enumeramos los módulos de mayor preponderancia:

   2.1 El Sistema está enlazado a la División de Administración de Materiales y a los Departamentos de: Administración de Materiales, Administración de Materiales de Depósitos Regionales, Gestión de Stock de Materiales y de Selección y Enajenación de Materiales, y los mismos utilizan matrículas de carácter alfa-numérico para el control de inventario, recepción y retiro de los bienes adquiridos (Se adjunta copia en blanco de la OCP y una con todos los datos requeridos).

   2.2 Dicho Sistema está ligado a los Departamentos de: Contabilidad, Patrimonio, Control de Pagos, Egresos, Caja y Bancos, del área de la Gerencia Financiera de la Institución, necesario para la realización de pagos a los proveedores, dar de alta rubros contables, carga de asientos diarios, mayor analítico y mayor en línea y control presupuestario.

   2.3 Actualmente, el Departamento de Compras utiliza el Sistema para la carga de datos e impresión de la Orden de Compra en Plaza, para lo cual cuenta aún con los Formularios de Orden de Compra en Plaza pre impresos para este año 2018.

3. **Justificativa de la utilización de los Formularios N° 10, 11, 12 y 13:** Comunicamos que se han contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones los formularios estándar, sin alterar el orden de los mismos indicados hasta el N° 9, de acuerdo a las características y necesidades del pedido realizado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme establecido en la Resolución DNCP N° 2264/2017. Se incluyen los Formularios citados, a modo de facilitar a los potenciales Oferentes la presentación de los datos solicitados en los mismos.

4. **Justificativa con respecto a la Diferencia de PAC con CDP:** El monto previsto en el PAC es estimativo, sin embargo al momento del llamado se realiza un sondeo del costo de los bienes en el mercado y se gestiona la contratación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente en la Institución. Asimismo, en ningún caso el monto del PAC es menor al CDP emitido, ni el costo estimado puede superar lo establecido en el CDP.

Por lo expuesto, y considerando que el pedido cumple con lo establecido para la contratación, solicitamos que se tenga en cuenta el informe para la verificación del llamado y la publicación correspondiente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

gg/

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación